

45

## Tribunal Supremo Electoral

Res.-339-2019  
Formulario CM-2457.  
Organización Política: "PHG"  
Exp: DDRCSM-IC-227-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintidós de Marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **DOUGLAS RIVERO MERIDA**, Representante Legal del Departamento de San Marcos, del Partido Político: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, "PHG"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de "LA BLANCA" del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2457**, proporcionado por este Registró para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaña la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **SESIÓN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, celebrada para el efecto según Acta número **05-2019**, con fecha **Seis de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

### CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



# Tribunal Supremo Electoral

## RESUELVE:

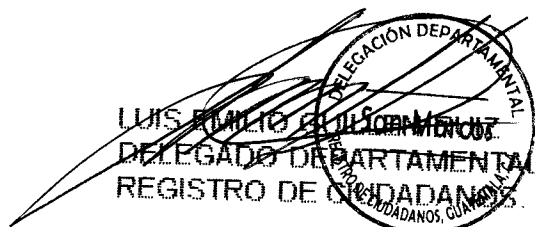
- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de "LA BLANCA", del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, "PHG"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **JOSE GONZALO MEDINA RAMOS**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM-2457. **NO** así la Candidatura del: **SINDICO SUPLENTE 1, Por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte. CONCEJAL TITULAR 4. OLIVER ALFREDO CARDONA VASQUEZ, Por no estar inscrito en el padrón electoral. CONCEJAL TITULAR 5. CONCEJAL SUPLENTE 1. CONCEJAL SUPLENTE 2. Por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.

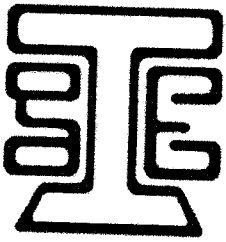
NOTIFIQUESE.-

  
**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
  


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, "PHG"**, LA RESOLUCION **No. 339-2019** DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **DOUGLAS RIVERO MERIDA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2414 99011 1215**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **7032762**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE. \_\_\_\_\_

  
DOUGLAS RIVERO MERIDA  
CUI: 2414 99011 1215  
RENAP, SAN MARCOS  
No. DE EMPADRONAMIENTO: 7032762

  
LUIS EMILIO EL GUZMAN  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2457

48

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SAN MARCOS\*LA BLANCA\*\*

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 04:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2429903980920	JOSE GONZALO MEDINA RAMOS	2429903980920	10/01/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1581792341218	IMER ANIBAL LOPEZ CALMO	1581792341218	26/08/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	3139372571218	JAQUELINNE CLEMENCIA RAMIREZ RIOS	3139372571218	02/09/98
null				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2515372771101	ERNESTO AGUILAR LOPEZ	2515372771101	25/02/70
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2980650021005	JULIAN VELASQUEZ US	2980650021005	18/02/76
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE